

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

12506 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2019 por el que se aprueba la propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible relativa a modificaciones relativas a determinados proyectos financiados con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual de 2017 y al Plan Anual de 2018*

En fecha 20 de octubre de 2017, el Consejo de Gobierno aprobó, a propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, los proyectos a financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual de 2017 (BOIB núm. 129, de 21 de octubre), entre los que consta el siguiente:

ITS 2017-007: «Patrimonio gastronómico, cultural y natural, como ejes de diversificación económica y de generación de un nuevo posicionamiento turístico de las Illes Balears»

En fecha 26 de octubre de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó, a propuesta de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, los proyectos a financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible correspondiente al Plan Anual de 2018 (BOIB núm. 134, de 27 de octubre), entre los que constaban los siguientes:

ITS 2018-082: «Proyecto de compra de la finca de La Tanca de Can Domenge»

ITS 2018-065: «Parque prehistórico de Els Closos»

ITS 2018-118: «Mejora de la calidad en los espacios litorales de relevancia ambiental con personas en riesgo de exclusión social»

Las aprobaciones por parte del Consejo de Gobierno se hicieron de conformidad con el artículo 20.4 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del Impuesto sobre Estancias Turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible, que determina que el consejero competente en materia de turismo elevará las propuestas al Consejo de Gobierno para su aprobación.

En fecha 9 de diciembre de 2019, el Pleno de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, a raíz de una serie de comunicaciones y solicitudes de las entidades afectadas, y considerando su adecuación a la normativa que rige el fondo para favorecer el turismo sostenible, aprobó una serie de modificaciones relativas a estos proyectos, para ser elevadas al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva, en aplicación del artículo 35 letra c) del Decreto 35/2016, de 23 de junio, por el que se desarrolla la Ley del impuesto sobre estancias turísticas y de medidas de impulso del turismo sostenible, que determina entre las funciones de la Comisión las siguientes: efectuar el seguimiento y la evaluación de la ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo de Gobierno y proponer la adopción de las medidas de suspensión, modificación o cancelación que, en su caso, se consideren oportunas.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, en la sesión de 13 de diciembre de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Tomar en consideración las modificaciones elevadas por la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, de conformidad con el artículo 20.4 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible.

Segundo. Aprobar las propuestas de modificación de la Comisión de Impulso del Turismo Sostenible, relativas a los siguientes proyectos, aprobados en su momento para ser financiados con fondos para favorecer el turismo sostenible correspondientes a los planes anuales de 2017 y de 2018, en los siguientes términos:

Proyecto ITS 2017-007: «Patrimonio gastronómico, cultural y natural, como ejes de diversificación económica y de generación de un nuevo posicionamiento turístico de las Illes Balears». Se amplía el ámbito de actuación a todas las Illes Balears, así como las actividades vinculadas al programa «Actividades englobadas en la gestión y difusión del patrimonio cultural» a cualquier actividad englobada en la gestión y promoción del patrimonio cultural de las islas.

ITS 2018-082: «Proyecto de compra de la finca de La Tanca de Can Domenge». El beneficiario de la subvención pasa a ser el Consejo Insular de Mallorca, en lugar del Ayuntamiento de Alcúdia.

ITS 2018-065: «Parque prehistórico de Els Closos». El beneficiario de la subvención pasa a ser el Ayuntamiento de Felanitx, en sustitución de transferencia a la Consejería de Cultura, Participación y Deportes.





ITS 2018-118: «Mejora de la calidad en los espacios litorales de relevancia ambiental con personas en riesgo de exclusión social». Sin modificar la cuantía total de 1.500.000 de euros, la fase de coordinación se incrementa a 24 meses, y las anualidades del proyecto pasan a ser tres (2019-2020-2021) en lugar de dos.

Tercero. Considerar modificados en estos términos los Acuerdos del Consejo de Gobierno de fechas 20 de octubre de 2017 y 26 de octubre de 2018 relativos a la aprobación de proyectos a financiar con el fondo para favorecer el turismo sostenible.

Cuarto. Ordenar la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en el sitio web específico previsto en el artículo 20.4 de la Ley 2/2016.

Palma, 13 de diciembre de 2019

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

